



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Vista, la Resolución Directoral: N° 000112-2020-DPHI/MC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000112-2020-DPHI/MC, de fecha 29 de diciembre del 2020, se resolvió aprobar la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en la Av. 28 de Julio N° 430, del distrito de Lurigancho - Chosica, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a lo solicitado por administrado mediante expedientes: N° 2020-0052745, N° 2020-0075025, N° 2020-0089423;

Que, mediante Informe N° 000011-2021-DPHI-JRJ/MC de fecha 18 de enero del 2021, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico señala que de la revisión de la precitada Resolución Directoral, se advierte un error, consignándose en el artículo 2° de la parte resolutive, el término "Municipalidad Metropolitana de Lima", debiendo decir "Municipalidad de Chosica"; por lo que, se habría incurrido en error material, correspondiendo la modificación del artículo 2° de la resolución en cuestión, consignando el nombre correcto de la municipalidad, y ratificar los demás extremos sin alterar lo sustancial del acto contenido;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC con fecha 23 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED modificado por el Decreto Supremo N° 001-2016-MC; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 000112-2020-DPHI/MC, de fecha 29 de diciembre del 2020, en relación al término "Municipalidad Metropolitana de Lima" debiendo ser lo correcto "Municipalidad de Chosica"; el artículo 2° quedara redactado con el texto siguiente:

ARTÍCULO 2°.- *La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Chosica.*

ARTÍCULO 2°.- Se deja subsistente lo dispuesto en los artículos 1° y 3° de la Resolución Directoral N° 000112-2020-DPHI/MC, de fecha 29 de diciembre del 2020.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al señor Elvis Roberto Carpio Lara, apoderado de la empresa EDPYME INVERSIONES LA CRUZ S.A, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.